



SCHELO VARTO, DIEZ MARAY
DIE, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
SESENTA Y DOS:

Jinco perey, y Damian diaz, alcaide ordinario fulg
eccano barofal bado, sanchez, san alab. sciano y
Jusepe Vidal Regidores = dizean que por quanto el ad
ministracion bera ficio y cobranza del servicio de tres
por ciento y se adenda en esta villa y perteneca a sumada
Lo administrado y serido a cargo de dho
Primer de Senero que paso de proximo sim. de dho
Damian diaz. Respecto de estar y actualment
administrando justicia con la vara de alcaide
ordinario por cuya causa con viene nombrar
persona q. des de genade la me administre
Caude dho servicio y por y auendo mirado la
persona q. mas a proposito puede acudir a ello
y el en la concurrencia de calidad de q. se requieren
nombraron por tal administrador a Pasqual
de Alarcón q. de familia a el qual se le notifique
lo acepte y que y tenga libro de cuenta y razon
con diames y año. para dar la cada y se le pida
ya quien. Se denadar y se no hazer lo si algundano
se requiere a la R. Capenda o a esta villa sera
de su cargo y su cuenta y que se y se lo acordaron
mandaron y firmaron de su nombre de y certifico =

Damian diaz
segura
D. Salazar
Sanchez
Jusepe Vidal
Subencio
D. Canobas
D. N. de...

Notifiquese a Pasqual de Alarcón q. de familia
se ari fa de que es ficio
D. N. de...
alav...